

12ª Edición del Concurso de Piezas Audiovisuales

Dame 1 Minuto de VIDA sostenible, rebelde y solidaria

BASES

UNESCO Etxea- Centro UNESCO del País Vasco es una ONG vasca de vocación internacional que lleva 30 años trabajando por una Cultura de Paz y por un Desarrollo Humano Sostenible con derechos y responsabilidades; por un mundo en el que las personas, las organizaciones sociales, las comunidades lingüísticas y culturales y los pueblos cuenten para la construcción de una ciudadanía global democrática; y compartiendo el mandato de constitución de la UNESCO de construir una paz justa y digna partiendo de la persona, su dignidad y valor supremos.

“Dame 1 Minuto de...” pretende promover, denunciar sus vulneraciones y defender todos los Derechos Humanos para todas las personas; defender la justicia social, la igualdad y el desarrollo humano digno de personas y pueblos garantizando el cumplimiento de todos sus derechos.

“Dame 1 Minuto de...” reivindica que todas las personas somos iguales y tenemos los mismos derechos y obligaciones; y que todas debemos defender los derechos de todas las personas. Nadie puede soslayar esos derechos y tiene la obligación de salvaguardarlos allá donde sean vulnerados.

UNESCO Etxea convoca el 12º Concurso de Piezas Audiovisuales
“Dame 1 Minuto de VIDA, sostenible, rebelde y solidaria”
de acuerdo con las siguientes

BASES

1. Los PREMIOS, en las cuatro categorías, serán los siguientes:

- GRAN PREMIO DAME 1 MINUTO. *Categoría principal.*

PREMIO: “Estela Solidaria- Hilarri Solidarioa” de Néstor Basterretxea.

Se financiará la realización de un documental por una cantidad total de 5.000€^(*).

El jurado especializado aplicará libremente su criterio para la elección de la pieza audiovisual ganadora siempre y cuando ésta se ajuste a las bases del concurso.

- EUSKARAZKO MINUTURIK ONENA SARIA

PREMIO: 1.250€^(*) + trofeo.

Euskarazko minuturik onena.

- EKIN ETA EGIN SARIA

PREMIO: 600€^(*) + trofeo

Dirigido a menores de 18 años, centros de enseñanza, asociaciones culturales juveniles, etc. Podrán presentarse tanto de forma individualizada como en grupo.

- PREMIO UNESCO ETXEA

PREMIO: 600€^(*) + trofeo.

En esta categoría el criterio a valorar será el mensaje y su adecuación al mandato de la constitución de la UNESCO.

(*) Los premios estarán sujetos a lo dispuesto en la regulación vigente en materia fiscal

2. El Concurso de piezas audiovisuales “Dame 1 Minuto de VIDA, sostenible, rebelde y solidaria” concienciará sobre el cumplimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), premiando a las mejores piezas audiovisuales de 1 minuto de duración que defiendan, promocionen, reivindiquen, divulguen y/o conciencien sobre la Agenda 2030 y los ODS, favoreciendo la construcción de un mundo equitativo, justo, inclusivo, sostenible y respetuoso con el planeta; desde el compromiso personal y la rebeldía como factor desencadenante y facilitador.

El Jurado valorará especialmente:

- Los videos que hagan una reflexión sobre cómo incorporar la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Los vídeos que promuevan, apoyen y se comprometan con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- La aceptación e incorporación social de la diferencia y la diversidad cultural, social, identitaria, de género y política.
- La visibilización de las capacidades y estrategias de las personas para exigir sus derechos ya sea de forma individual o colectiva.
- La implicación de la sociedad en la lucha por un mundo más justo, inclusivo, equitativo y sostenible.
- Los videos que defiendan la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres.
- Se deberán evitar tonos paternalistas, victimizadores o sensacionalistas.

3. Las piezas podrán presentarse en **cualquier idioma y en uno de los siguientes formatos:** mov, avi, flv, mpeg o mp4.

Contarán con una **duración máxima de 1 minuto**, sin incluir los títulos de crédito. (no es necesario incluir títulos de crédito).

4. Cada persona podrá presentar tantas piezas audiovisuales como considere oportuno. La pieza audiovisual puede realizarse en grupo, pero el premio se otorgará a una única persona.

5. Las piezas podrán realizarse con smartphone, Iphone, Pda, Webcam, cámara de fotos o video digital, siempre y cuando el formato pertenezca a uno de los cinco indicados (.mov, .avi, .flv, .mpeg o .mp4) y tengan la mayor resolución posible. Se permite para la realización de las obras cualquier técnica o tipo de postproducción.

6. La inscripción se realizará a través del formulario disponible en la página web del concurso www.dame1minutode.org .

Los/las participantes menores de 18 años deberán además enviar cumplimentado a dame1minutode@unescoetxea.org el anexo 1 o el anexo 2 que se adjunta a las presentes bases:

- [Anexo 1](#). Autorización colectiva: para los trabajos que se presenten como aula , centro educativo, asociación, gazteleku, topagunea, etc cuya cumplimentación será responsabilidad de la dirección del centro, teniendo en cuenta que el mismo se deberá encargar de la gestión de las autorizaciones a menores.
- [Anexo 2](#). Autorización individual: autorización materna y/o paterna o de tutor/a para la participación de menores en el concurso.

(Los anexos pueden ser descargados en formato Word [en este enlace](#))

7. Existen 4 formas de hacernos llegar las piezas:

- Vía e-mail a dame1minutode@unescoetxea.org (máximo de 10MB).
- En la nube: Onedrive, GoogleDrive, iCloud Drive, WeTransfer o Dropbox.
- Envío postal.
- Entrega en la sede de UNESCO Etxea. *(Paseo Uribitarte, 12. 48001 Bilbao)*

Los gastos de envío postal correrán a cargo de la persona o entidad concursante.

No se aceptará el uso de youtube para el envío de los vídeos.

8. El plazo de inscripción y envío de las piezas finaliza el **31 de enero de 2022 a las 23:59** (los trabajos entregados finalizada la fecha límite establecida no entrarán a concurso).

9. Las obras deberán ser originales. La organización no se hace responsable de las posibles infracciones en materia de derechos de autor en las que pudieran incurrir los trabajos presentados.

10. La organización del concurso se reserva el derecho de excluir todas aquellas obras cuyo contenido no esté relacionado con la temática del concurso o no presenten unas mínimas condiciones técnicas de calidad.

11. Las autoras o autores de las obras ceden al concurso los derechos de reproducción, comunicación y distribución pública de las mismas, los cuales se ejercerán siempre con el reconocimiento de su condición de autora o autor.

12. UNESCO Etxea designará un jurado compuesto por personas expertas en la materia y en el mundo audiovisual, que se dará a conocer públicamente.

13. El fallo del jurado será inapelable.

14. El jurado podrá declarar desiertos los premios.

15. La participación en este concurso implica la aceptación de las bases aquí mencionadas.

16. UNESCO Etxea se pondrá en contacto con los y las participantes para informar sobre las piezas premiadas y se realizará un seguimiento del concurso desde la web www.dame1minutode.org.

17. La presencia en la ceremonia de entrega de premios correrá a cargo de las personas concursantes.

18. Para cualquier información sobre el concurso pueden dirigirse a UNESCO Etxea, visitar www.dame1minutode.org o enviar un e-mail a dame1minutode@unescoetxea.org. Toda la información será actualizada hasta el final del concurso en las redes sociales *Facebook, Twitter e Instagram* en [@dame1minutode](https://www.instagram.com/dame1minutode).

Organiza



Patrocinan



PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa de que los datos de las personas participantes serán incorporados a un fichero automatizado que solamente será utilizado para la gestión y realización de este concurso.

Vd. tiene derecho a acceder, cancelar, oponerse y rectificar los datos sobre su persona recogidos en el fichero remitiendo su solicitud mediante el correo electrónico info@unescoetxea.org, en el tlf. 94 427 64 32 o por correo postal: UNESCO Etxea. Paseo Uribitarte 12, local 2. 48001 Bilbao.

ANEXO 1

AUTORIZACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO / ASOCIACIÓN / GAZTELEKU / TOPAGUNEA / etc PARA LA PARTICIPACIÓN DE MENORES EN EL CONCURSO “DAME 1 MINUTO DE”.

TÍTULO DEL VÍDEO(S) A CONCURSO:

(nombre), mayor de edad, con D.N.I. nº y domicilio en nº teléfono y con e-mail en su condición de responsable del centro / asociación / gazteleku / topagunea y con consentimiento previo por parte de las familias y/o representantes legales de los/las menores:

MANIFESTAMOS:

Que a efectos del cumplimiento de lo establecido por la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

OTORGAMOS EXPRESAMENTE PERMISO para que participen en la 12ª edición del Concurso “Dame 1 minuto de” y, en caso de resultar premiados/as, podamos colgar en internet el vídeo/s que han realizado.

Además, los trabajos finalistas se proyectarán durante la ceremonia de entrega de premios a celebrar en el mes de marzo de 2022 en la Sala Multibox de EITB.

Todo ello firmamos en señal de consentimiento. (firma o sello)

En.....a.....de.....de.....

ANEXO 2

AUTORIZACIÓN MATERNA Y/O PATERNA, TUTOR/A* PARA LA PARTICIPACIÓN DE MENORES EN EL CONCURSO “DAME 1 MINUTO DE”.

TÍTULO DEL VÍDEO(S) A CONCURSO:

(nombre), mayor de edad, con D.N.I. nº y *(nombre)*, mayor de edad, con D.N.I. nº y domicilio en nº teléfono y con e-mailen su condición de madre/padre (o personas tutoras), y por tanto representantes legales del/la menor *(nombre/s)* con edad

MANIFESTAMOS:

Que a efectos del cumplimiento de lo establecido por la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

OTORGAMOS EXPRESAMENTE PERMISO para que nuestra/o hija/o (s) participe en el Concurso “Dame 1 minuto de” y, en caso de resultar premiado/a, podamos colgar en internet el vídeo/s que ha realizado.

Además, los trabajos finalistas se proyectarán durante la ceremonia de entrega de premios a celebrar en el mes de marzo de 2022 en la Sala Multibox de EITB.

Todo ello firmamos en señal de consentimiento.

En.....a.....de.....de.....

**Las personas que ostenten la patria potestad de la joven o del joven deberán firmar la autorización (Si son dos, las dos; en el caso de que la guarda y custodia la ostentará un/a único/a progenitor/a, valdrá con su autorización), en los casos de separaciones de hecho o de derecho y divorcio la persona que tenga atribuida la guarda y custodia.*